



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

La pasada noche este Juez de Competición ha tenido conocimiento de la comunicación remitida por el RCD Espanyol de Barcelona, adscrito a Primera RFEF de Fútbol Femenino en la que, mediante certificado médico, se informa de la existencia de un caso positivo confirmado por COVID-19 en el seno de su equipo. Asimismo, se comunica que *“de momento hemos localizado un contacto estrecho dentro del grupo y no podemos descartar en el momento actual que no haya más contactos en la expedición debido al desplazamiento realizado a Bilbao en las 48h previas a este positivo”*.

Además, según reza el mencionado certificado, debido a la realización del citado viaje (Barcelona-Bilbao-Barcelona) en autobús, a la estancia en hotel y teniendo en cuenta el periodo de incubación del virus, *“instamos a la suspensión del partido que se debe disputar el próximo miércoles contra el UDG Tenerife, dado el poco tiempo de margen que hay para detectar posibles contagios en la expedición”*.

De conformidad con lo previsto en el punto 3.a) de la Disposición I (*“Aspectos Generales”*) y en la Disposición IX (páginas 39 y 40 sobre la *“Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición”*) del Protocolo de la RFEF *“COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF (Temporada 2020-2021)”*; así como en las Disposiciones Extraordinarias por COVID-19 Cuarta y Quinta de las Normas Reguladoras de Fútbol Femenino Profesionalizado y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF mediante la que delegaba en este Juez de Competición la competencia para el conocimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de la obligación de los clubes adscritos a competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la modalidad principal de fútbol, contenida en las Normas Reguladoras de cada competición y en el Protocolo Reforzado, de reportar a la RFEF los casos positivos por COVID-19 que se produzcan en el seno de sus plantillas y, en su caso, la resolución sobre la suspensión de un encuentro por estos motivos y la aplicación de las consecuencias disciplinarias que pudieran derivarse en caso de incumplimiento de la citada obligación.

ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro previsto para el miércoles entre RCD Espanyol de Barcelona y UDG Tenerife, de Primera División RFEF de Fútbol Femenino a una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan la disputa del mismo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de febrero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición